

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 830.128.428-0

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
REUNIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024

MODALIDAD DE LA REUNIÓN: MIXTA

FECHA: Marzo 26 de 2026

HORA: 08:30 a.m.

LUGAR: Salón del Hotel DoubleTree by Hilton Hotel-Parque 93 ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en la dirección Carrera 11B No. 96-59.

MECANISMO DE COMUNICACIÓN: Plataforma virtual ZOOM

CONVOCADA POR: Consejo de Administración.

FECHA DE CONVOCATORIA: 02 de marzo de 2026

FECHA NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA: 06 de marzo de 2026

FORMA DE NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Envío comunicación al correo electrónico de todos los asociados de la Resolución del Consejo de Administración que contiene la convocatoria.

NÚMERO DE ASOCIADOS HÁBILES CONVOCADOS: Treinta y tres (33)

QUORÚM INICIAL: 27 Asociados hábiles (81.81%)

QUORÚM FINAL: 33 Asociados hábiles (100%)

En la fecha, lugar, medio de comunicación y hora arriba señalados, se reunieron en Asamblea General Ordinaria en modalidad MIXTA, el ciento por ciento (100%) de los asociados hábiles de TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA, atendiendo la convocatoria efectuada por el Consejo de Administración conforme consta en Acta No. 324 de fecha 02 de marzo de 2026 y Resolución No.003 de la misma fecha, notificada a los asociados el 06 de marzo de 2026 mediante comunicación enviada a su correo electrónico registrado en la Cooperativa, es decir con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha de celebración de la asamblea, medio y término previstos por los artículos 40 y 42 del Estatuto Vigente.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



Para la comunicación entre el sitio donde se encontraban físicamente la gran mayoría de los asociados y quienes participaron en forma no presencial a través de dispositivos electrónicos, se utilizó la conexión vía internet a través de la herramienta tecnológica o plataforma virtual "ZOOM" y enlace vía celular permanente cuando se presentó intermitencia en la señal de la red de internet, lo que permitió la comunicación simultánea o sucesiva de manera inmediata, la presentación de imágenes y videos, envío de mensajes, así como la grabación de la reunión.

La sala virtual fue abierta a las 8:15 a.m., a partir de la cual comenzaron a conectarse los asociados que participaron virtualmente, así como los invitados a la reunión que asistieron de esta forma.

De conformidad con el artículo 44, numeral 1 del Estatuto y artículo 11 del Reglamento Permanente de Asamblea, la reunión de Asamblea General fue instalada y dirigida provisionalmente por la Presidente del Consejo de Administración, señora Jackeline Rodríguez Barajas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD DE LOS ASAMBLEISTAS Y DEL QUORUM

Inicialmente y de conformidad con las disposiciones legales, la señorita Katherine Salamanca Arias, en su calidad de representante legal, procede a verificar la identidad de los asociados que participan virtualmente, para lo cual solicita que de viva voz manifiesten su nombre y de ser posible enciendan la cámara de sus dispositivos. La Gerente también indica de la asistencia de los invitados presenciales y virtuales.

A continuación, la Representante Legal junto con la Sra. Patricia Reinell, miembro de la Junta de Vigilancia, proceden a verificar el quórum y se confirma que se encuentran VEINTIDOS (22) Asociados participando de manera presencial conforme a listado de asistencia diligenciado y CINCO (5) Asociados de manera no presencial para un total de VEINTISIETE (27) Asociados de los 33 convocados, lo que corresponde al ochenta y uno punto ochenta y uno por ciento (81.81%) de los Asociados hábiles convocados, lo cual informa a la Asamblea y siendo las

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



08:55 a.m., certifica que conforme a la Ley y al Estatuto, existe quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas.

Como invitados asistieron en forma presencial: la Gerente y Representante Legal Katherine Salamanca, Claudía Serna, Revisora Fiscal delegada de Ascoop Empresarial, Ingrid Patiño, Directora Administrativa, Ximena Garay, Contadora y de manera No presencial la Dra. Carmen Beatriz Anzola, Asesora Jurídica.

2. PROTOCOLO DE INSTALACIÓN

HIMNO NACIONAL - INSTALACIÓN

Se transmite audio y video del Himno Nacional de Colombia y es entonado por los asistentes.

Acto seguido, la señora Jackeline Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Presidente provisional de la Asamblea General Ordinaria, extiende un saludo a los asociados y agradece su asistencia, destacando la importancia de su participación y el valor de sus aportes para el desarrollo de la reunión. Posteriormente, invita a una participación activa y procede a declarar formalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026.

3. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

De acuerdo a solicitud de la representante legal Katherine Salamanca Arias, previo al desarrollo de este punto se verifica qué, están conectados virtualmente SIETE (7) asociados y reunidos presencialmente VEINTISEIS (26) para un total de TREINTA Y TRES (33), es decir, el ciento por ciento (100%) de asociados hábiles convocados.

La Srta. Katherine Salamanca, lee el orden del día propuesto por el Consejo de Administración y dado a conocer a todos los asociados con la convocatoria. A continuación, la Sra. Jackeline Rodríguez, Presidente provisional de la Asamblea, pone en consideración de los asambleístas su aprobación.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



El señor Gabriel Ortiz, representante de la agencia Star Tours, propone modificar el orden del día, sugiriendo adelantar el punto correspondiente a elecciones antes de la presentación de los informes, en consideración a que algunos asistentes tienen itinerarios de regreso programados a las 5:00 p.m. y deben retirarse de la reunión a más tardar a las 3:00 p.m. Frente a lo anterior, la Gerente manifiesta que, dado que los informes fueron enviados con antelación a los asociados, sugiere mantener el orden del día inicialmente planteado y optimizar el tiempo mediante una presentación más puntual de los mismos.

Los asambleístas acogen la recomendación de la Gerencia, por lo cual el orden del día es presentado sin modificaciones para su aprobación. Una vez puesto a consideración y sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 33 votos
Votos en contra: 0 votos
Abstenciones: 0

Con la votación emitida, es aprobado por unanimidad de los asambleístas el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quorum
2. Protocolo de instalación:
 - a) Himno Nacional
 - b) Instalación
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación del Reglamento de Asamblea
5. Elección de Mesa Directiva
 - a) Presidente y Vicepresidente
6. Nombramiento de comisiones
 - a) Comisión para la revisión y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXIV.
 - b) Comisión de Elecciones y escrutinios.
 - c) Comisión de Proposiciones y Recomendaciones
7. Presentación de Informes:

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



- a) Informe de la Comisión verificadora del acta 023 de la anterior Asamblea General Ordinaria.
 - b) Informe del Consejo de Administración y Gerencia
 - c) Informe de la Junta de Vigilancia
 - d) Informe y dictamen del Revisor Fiscal
8. Estudio y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2025.
- 8.1 Aprobación de traslado de los saldos de los fondos sociales al cierre del año 2025 para ser utilizados en la vigencia 2026.
9. Estudio y aprobación de la aplicación de excedentes del ejercicio contable 2025.
10. Elecciones:
- a. Consejo de Administración:
 - 3 miembros principales para dos (2) años.
 - 2 suplentes numéricos para un (1) año.
 - b. Comité de Apelaciones:
 - 3 miembros principales para un (1) año
 - 1 suplente numérico para un (1) año
11. Elección de Revisor Fiscal y su suplente y fijación de sus honorarios.
12. Propositiones y recomendaciones
13. Clausura

4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD MIXTA

(Anexo No. 1- Reglamento de Asamblea, hace parte integral de la presente Acta)

La Srta. Katherine Salamanca, gerente, resalta los aspectos más importantes a tener en cuenta sobre el Reglamento de Asamblea. Pregunta a los Asociados si tienen alguna inquietud u objeción sobre el reglamento de la Asamblea cuyo contenido es del conocimiento de los asistentes ya que se envió previamente con los documentos anexos de la convocatoria a todos los Asociados.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



A continuación, la Sra. Jackeline Rodríguez, presidente provisional de la Asamblea General, pone en consideración el Reglamento de Asamblea y efectuada la votación el siguiente fue el resultado:

Votos a favor: 33 votos

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0

En consecuencia, es aprobado unánimemente por los Asociados, el Reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026.

5. ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA

Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea

De acuerdo a solicitud de la representante legal Katherine Salamanca Arias, previo al desarrollo de este punto se verifica que, están conectados virtualmente SIETE (7) asociados y reunidos presencialmente VEINTISEIS (26) siendo el total de los TREINTA Y TRES (33) asociados hábiles convocados.

Los asambleístas proponen los siguientes nombres: Jackeline Rodríguez como Presidente de la Asamblea, Carlos Moreno como Vicepresidente y Cesar Muñoz, para que actúe como Secretario. La propuesta es acogida por los Asambleístas presentes y virtuales de manera unánime. Seguido la Sra. Jackeline Rodríguez, el Sr. Carlos Moreno y el Sr. Cesar Muñoz, aceptan las designaciones y toman posesión de las responsabilidades.

Con la decisión adoptada la Mesa Directiva quedó conformada, así:

Presidente:	Olga Jackeline Rodríguez	Unibelier
Vicepresidente:	Carlos Rafael Moreno	Touréxito
Secretario:	Cesar Muñoz Ayala	El Clan Viajes

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



6. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

La Gerente presenta a la Asamblea los nombres de los asociados postulados para integrar las diferentes comisiones así:

a) Comisión para la revisión y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXIV.

Para conformar esta comisión se proponen los siguientes integrantes:

Sr. Pedro León Cujar Inversiones Cujar

Sr. Luis Fernando Angel The Embassy to all travel

b) Comisión de Elecciones y escrutinios.

Para conformar esta comisión se proponen los siguientes integrantes:

Sra. Patricia Reinel Viajes Tumaco

Sr. Aldemar Acuña Planetours

c) Comisión de Proposiciones y Recomendaciones

Para conformar esta comisión se proponen los siguientes integrantes:

Sra. Jackeline Rendon Rosa de los Vientos

Sr. Víctor Orduz Besttravel

Votos a favor: 33 votos

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0

En consecuencia, la Asamblea General designa por unanimidad a los integrantes de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta No. 024 correspondiente a la presente reunión, así como de las Comisiones de Elecciones y Escrutinios y de Proposiciones y Recomendaciones.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

7a. INFORME DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA DE LA ANTERIOR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Anexo No. 2- Informe de la Comisión Verificadora del Acta 023, hace parte integral de la presente Acta)

La Gerente, lee para conocimiento de todos los Asambleístas, el informe de la Comisión verificadora del acta No. 023 de la anterior Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2025, en el cual sus integrantes señores Pedro León Cujar y John Harvy Duarte, dan constancia que luego de su estudio y revisión la encontraron ajustada a la realidad de lo ocurrido en tal evento, por lo que fue aprobada y debidamente firmada conforme al mandato de la Asamblea General.

7b. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

(Anexo No. 3- Informe de Gestión 2025, hace parte integral de la presente Acta)

La señora Jackeline Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, presenta un balance de su gestión durante los seis meses al frente del Consejo, destacando las principales acciones y decisiones adoptadas en este periodo. Señala la realización de un encuentro en la ciudad de Medellín, financiado en su totalidad por patrocinadores, cuyo objetivo fue fortalecer los lazos de compañerismo entre los asociados y promover espacios de formación en cooperativismo, de los cuales surgieron iniciativas relevantes para el Consejo.

Entre los temas estratégicos abordados, resalta el análisis del proyecto de uso de la IATA del Grupo, el cual, tras varias mesas de trabajo, evidenció desafíos operativos y de costos, motivo por el cual se determinó continuar su evaluación a través de una mayorista de la cooperativa, quedando su viabilidad sujeta a decisión del nuevo Consejo. De igual forma, se dio continuidad al estudio del modelo de mayoreo, el cual será retomado en el próximo periodo de gestión.

Asimismo, informa que uno de los temas que mayor atención requirió fue el relacionado con el contrato Sabre, implicando gestiones jurídicas y atención a requerimientos de la Superintendencia de Economía Solidaria, garantizando el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea en condiciones equitativas para todos los asociados. Indica que, al haberse alcanzado las metas globales de

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



segmentación, se procedió a la devolución de los dineros retenidos correspondientes, además de destacar los valores originados por concepto de honorarios jurídicos con cargo al gasto de la cooperativa.

En el ámbito comercial, manifiesta la preocupación por la baja participación de algunas agencias en la comercialización de ciertos productos, como Decameron, lo cual podría afectar la continuidad de acuerdos con proveedores. Igualmente, hace un llamado a fortalecer el compromiso de los asociados con la cooperativa, frente a la tendencia de gestionar acuerdos de manera individual.

Finalmente, resalta los esfuerzos del Consejo por optimizar los recursos de la cooperativa, incluyendo la organización de la Asamblea con apoyo de patrocinadores, y la prudencia en el manejo de recursos pendientes de reintegrar correspondiente a la actividad que se esperaba realizar en Dubai, reiterando la importancia del trabajo conjunto, la equidad y la sostenibilidad de la Cooperativa.

Seguido, la Srta. Katherine Salamanca, Gerente de la Cooperativa, hace la presentación del informe de Gestión 2025 que en forma conjunta con el Consejo de Administración debe rendir a la Asamblea General, en el que se destacan los siguientes temas: La gestión de la Cooperativa estuvo orientada al fortalecimiento institucional, la cohesión entre asociados y la sostenibilidad financiera. Se promovieron espacios de integración, formación y trabajo colaborativo, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la articulación del grupo. A nivel comercial, se evidenció un mayor aprovechamiento de las negociaciones conjuntas, especialmente con aerolíneas como Satena y CLIC, lo que permitió consolidar la posición del grupo frente a proveedores estratégicos.

En términos financieros, TRAVEL GROUP mantuvo resultados estables y coherentes con su comportamiento histórico, apoyados en una gestión responsable de ingresos y gastos. Se destaca el crecimiento de los aportes sociales en un 9%, alcanzando \$6.204 millones, así como la solidez patrimonial, donde el 79% de los activos se financian con recursos propios.

El volumen de precompras registró un crecimiento del 11% frente a 2024, alcanzando \$120.405 millones, consolidándose como el principal eje del negocio. Las negociaciones aéreas continuaron liderando el consumo, con un crecimiento sostenido en Satena y CLIC. Por su parte, los productos hoteleros y de asistencia

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



mostraron comportamientos diferenciados, evidenciando cambios en las preferencias del mercado y en los modelos de comercialización.

En relación con los contratos GDS, se implementaron medidas de control para garantizar el cumplimiento global, destacándose el contrato con Sabre, que alcanzó un 99% de ejecución al cierre del año. La reactivación de la política de control permitió corregir desviaciones y proteger el interés colectivo, logrando finalmente el cumplimiento total y la devolución de recursos retenidos a las agencias. El contrato con Amadeus se mantuvo estable, sin incumplimientos.

Desde la perspectiva estratégica, el Plan 2022–2025 evidenció avances significativos en el fortalecimiento financiero, la gestión administrativa y el cumplimiento normativo, incluyendo la implementación y fortalecimiento del SARLAFT. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la consolidación de proyectos colaborativos, transformación digital, innovación y estructuración de un plan integral de comunicaciones.

En el ámbito social, la Cooperativa mantuvo su compromiso con los principios cooperativos, promoviendo la participación democrática, la equidad y el beneficio colectivo. Durante 2025, se entregaron a los asociados beneficios económicos, educativos y de bienestar por un total de \$8.703 millones.

Finalmente, TRAVEL GROUP reafirma su enfoque en la sostenibilidad, la gestión prudente y el fortalecimiento del modelo cooperativo, sentando bases sólidas para enfrentar los retos de 2026, en un entorno marcado por factores económicos y electorales que demandarán una gestión estratégica, flexible y orientada al crecimiento colectivo.

Concluida la presentación del informe, la Sra. Jackeline Rodríguez, presidente de la Asamblea pregunta a los asociados, si tienen inquietudes sobre el informe presentado.

El Sr. Carlos Casañas, representante de la agencia RyC Euroamerican, pregunta qué trabajo se está haciendo para vincular nuevas agencias asociadas y si hay un informe para conocimiento de la Asamblea.

La Gerente, Katherine Salamanca, informa que se han adelantado acciones para la vinculación de nuevas agencias mediante la promoción del portafolio de servicios en espacios comerciales como el Congreso Nacional de ANATO, así

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



como a través de contactos directos y el apoyo de aliados estratégicos, especialmente aerolíneas. Asimismo, se ha buscado utilizar las precompras como una herramienta para atraer potenciales asociados. No obstante, señala que uno de los principales retos ha sido el cumplimiento de los requisitos económicos de ingreso, los cuales llevan a las agencias interesadas a evaluar el retorno de su inversión. Indica que, aunque las postulaciones han sido reportadas al Consejo de Administración, actualmente no se cuenta con un informe consolidado para la Asamblea, quedando como oportunidad la estructuración de este reporte.

El señor Julio Mejía, representante de la agencia Viajes LYM, manifiesta su preocupación frente a la dificultad de vincular nuevas agencias a la cooperativa, señalando que, dadas las condiciones actuales y los costos de ingreso, resulta más complejo atraer nuevos asociados que en períodos anteriores. En este sentido, sugiere que el enfoque estratégico debe priorizar la permanencia y fortalecimiento de las agencias actuales, al tiempo que propone evaluar alternativas que permitan flexibilizar o generar estrategias que faciliten la vinculación de nuevos asociados en el futuro.

La señora Ana Caballero, representante de la agencia Hoturis, solicita aclaración frente al proceso de "demanda" relacionado con el contrato de Sabre, señalando que, según lo expuesto, las decisiones adoptadas por el Consejo se fundamentaron en los estatutos de la cooperativa. En este sentido, expresa inquietud sobre las razones por las cuales se generó la reclamación por parte de un asociado y los costos asociados a la gestión jurídica, los cuales ascendieron a aproximadamente veinte millones de pesos, solicitando mayor claridad sobre este resultado.

La Gerente, Katherine Salamanca, aclara que no existe ningún proceso de demanda en curso. Explica que la situación se originó a partir de inconformidades manifestadas por algunas agencias frente a la reactivación, en 2025, de la política de retención aprobada desde 2019. Estas inconformidades derivaron en quejas formales, particularmente por parte de la agencia Viajes Aéreos Armenia, que posteriormente fueron gestionadas a través de un apoderado de la agencia y también fueron elevadas ante la Superintendencia. Señala que el Consejo de Administración mantuvo su posición, respaldado en los estatutos y en conceptos jurídicos previos, atendiendo los requerimientos de las distintas instancias, incluyendo la Junta de Vigilancia y la Superintendencia. Indica que los costos

A

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



jurídicos mencionados corresponden a la atención de este proceso, incluyendo la elaboración de respuestas, revisión documental y acompañamiento de asesores legales especializados.

El señor Harold Lozada, representante de Regata Viajes, destaca que históricamente una de las principales fortalezas del grupo ha sido la solidez en las negociaciones con los GDS, las cuales representaban un importante atractivo para la vinculación de nuevas agencias, al generar retornos financieros significativos sobre la inversión inicial. No obstante, señala que el contexto actual ha cambiado, reduciendo este diferencial competitivo, lo que dificulta la captación de nuevos asociados. En este sentido, coincide en la importancia de enfocar los esfuerzos en la permanencia de las agencias actuales y plantea la necesidad de explorar nuevas estrategias, como la especialización y la apertura a nuevos nichos de mercado, ante los cambios y desafíos del sector turístico.

El señor Gabriel Ortiz, representante de la agencia Startours, señala que las actuales condiciones económicas de ingreso representan una barrera para la vinculación de nuevas agencias, por lo que considera necesario que el nuevo Consejo evalúe y ajuste estos requisitos para facilitar el crecimiento de la cooperativa y pregunta cuáles son los requisitos de ingreso para una nueva agencia. En respuesta, la Gerente indica que las agencias deben cumplir requisitos como contar con IATA o RNT, pagar una cuota de admisión de veintidós salarios mínimos y realizar aportes sociales iniciales y diferidos hasta llegar a 300 SMMLV. Aunque parte de estos recursos se consideran inversión recuperable, reconoce que estos costos dificultan la vinculación de nuevos asociados.

La señora Luz Sthella Rincón, representante de la Comercializadora JE Tours, resalta la importancia de mantener criterios rigurosos en la vinculación de nuevos asociados, señalando que no solo deben evaluarse las condiciones económicas, sino también la solidez, trayectoria y prácticas de las agencias interesadas, con el fin de proteger la estabilidad y reputación de la Cooperativa. Asimismo, hace un llamado a fortalecer el compromiso de los actuales asociados, destacando la necesidad de trabajar de manera más articulada, superar intereses individuales y apoyar las iniciativas del grupo. Enfatiza que el crecimiento de la Cooperativa no depende únicamente de incorporar nuevos miembros, sino de consolidar el trabajo conjunto, el liderazgo del Consejo y la participación activa de todos los asociados para impulsar su desarrollo.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



Atendidas las inquietudes y recomendaciones, la Asamblea General Ordinaria de Asociados da por recibido, conocido y examinado el informe del Consejo de Administración y la Gerencia sin observaciones. También, se somete a aprobación el informe de Balance Social, dando los siguientes resultados:

Votos a favor: 33 votos

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0

En consecuencia, por unanimidad la Asamblea General aprueba el informe de Balance Social presentado en este punto.

7c. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

(Anexo No. 4- Informe de Junta de Vigilancia 2025, hace parte integral de la presente Acta)

En uso de la palabra la Sra. Jackeline Rendon, vicepresidente de la Junta de Vigilancia da lectura al texto del informe de este órgano, del cual se destaca lo siguiente:

La Junta de Vigilancia presentó su informe correspondiente al año 2025, destacando el cumplimiento de sus funciones de control social conforme a la normatividad vigente, el Estatuto y su reglamento interno. Durante el período, participó activamente en las reuniones del Consejo de Administración, verificando el cumplimiento del quórum, la legalidad de las decisiones y el adecuado manejo de los procesos administrativos y financieros de la cooperativa. Asimismo, realizó seguimiento a aspectos clave como la actualización de reglamentos, el recaudo de aportes, el comportamiento de la cartera y la correcta distribución de incentivos.

En el ejercicio de sus funciones, la Junta efectuó seguimiento a las PQRS y atendió casos relevantes, especialmente los relacionados con la política de pago de GDS, incluyendo la queja presentada por la agencia Viajes Aéreos Armenia, la cual también fue atendida ante la Superintendencia de la Economía Solidaria con el debido acompañamiento jurídico. Igualmente, participó en el seguimiento de negociaciones estratégicas, como el proceso de renovación del contrato con Sabre. En términos generales, la Junta concluye que ejerció sus funciones con independencia y objetividad, velando por el cumplimiento normativo, la adecuada gestión de la administración y la protección de los intereses de todos los asociados.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



A continuación, la Presidente de la Asamblea pregunta a los asociados, si tienen inquietudes del informe presentado, respondiendo éstos que no. En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria de Asociados da por recibido, conocido y examinado el informe de la Junta de Vigilancia.

7d. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

(Anexo No. 5- Informe y Dictamen Revisoría Fiscal, hace parte integral de la presente Acta)

La señora Claudia Serna, Revisor Fiscal principal designada por Ascoop Empresarial, realiza presentación de su informe y dictamen correspondiente, concluyendo éste con una opinión favorable, sin hacer ninguna salvedad, certificando que los estados financieros reflejan fielmente la situación de la Cooperativa, cumplen con la normatividad legal y no presentan irregularidades.

La Sra. Jackeline Rendon, Presidente de la Asamblea pregunta a los asociados, si tienen inquietudes del informe presentado por la Revisora Fiscal, respondiendo éstos que no, con lo cual la Asamblea General Ordinaria de Asociados da por recibido, conocido y examinado el informe y dictamen del Revisor Fiscal.

8. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

(Anexo No. 6- Estados Financieros y notas de revelación a 31 de diciembre de 2024, hace parte integral de la presente Acta)

La Sra. Ximena Garay, Contadora de la Cooperativa, presenta los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, recordando que los mismos, estuvieron a disposición de los Asociados para su estudio previo, al igual que los libros oficiales e informes, comentando que no se recibieron solicitudes de aclaración y ningún Asociado se presentó en las oficinas de Travel Group para consulta de dichos documentos.

En su exposición detalla las cifras más destacadas del Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados, comparando las cifras con el año 2024. Concluida la presentación por parte de la Contadora, la Sra. Jackeline Rodriguez, Presidente de la Asamblea pregunta a los asociados, si tienen inquietudes sobre ellos, para ser aclaradas por parte de la Contadora, antes de ser considerados para aprobación.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



Ante la invitación a presentar inquietudes o sugerencias sobre los estados financieros, la contadora Ximena Garay señala que la gestión financiera se ha enfocado, junto con la Gerencia y el Consejo de Administración, en el control y optimización de los gastos, especialmente los asociados a las precompras y costos financieros. Indica que se han implementado estrategias como el manejo de anticipos y la revisión permanente del presupuesto, con el fin de reducir costos y mejorar los resultados. Asimismo, destaca el trabajo conjunto con la Gerencia en la búsqueda de nuevos convenios y en la optimización de gastos bancarios, lo que ha permitido mantener resultados positivos en beneficio de los asociados.

No habiendo más comentarios ni inquietudes, a continuación, la Presidente, somete a aprobación de la Asamblea General los siguientes estados financieros:

- Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2025
- Estado de Resultados integral 2025
- Estado de Flujo de Efectivo 2025
- Estado de Cambios en el Patrimonio Ejercicio 2025
- Notas a los Estados Financieros 2025

Efectuada la votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 33 votos

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0

Con la votación emitida son aprobados por unanimidad de la Asamblea General de Asociados los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

8.1 APROBACIÓN DE TRASLADO DE LOS SALDOS DE LOS FONDOS SOCIALES AL CIERRE DEL AÑO 2025 PARA SER UTILIZADOS EN LA VIGENCIA 2026

La Gerente, señorita Katherine Salamanca, manifiesta que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del parágrafo 2º del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, somete a consideración de la Asamblea General la aprobación para que los saldos pendientes por ejecutar del Fondo Social para eventos democráticos y empresariales, por valor de \$40.374.670 al 31 de diciembre de 2025, sean integrados a los recursos asignados en la presente Asamblea a dicho fondo, con el fin de ser utilizados en la siguiente vigencia.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



Asimismo, informa y solicita autorización para que a este fondo se reintegren los recursos destinados a la realización de la Asamblea en Dubái, la cual fue cancelada por razones de fuerza mayor relacionadas con condiciones de seguridad en el destino originadas en la guerra en Irán. En consecuencia, los valores que sean devueltos por el operador *Arabian Connection* serán incorporados al fondo para su ejecución en el año 2026.

Efectuada la votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 33 votos
 Votos en contra: 0 votos
 Abstenciones: 0

En consecuencia, por unanimidad la Asamblea General aprueba el traslado del saldo del Fondo de Solidaridad al cierre del año 2025 junto con el reintegro de recursos provenientes del mismo, que se obtenga de la devolución referida, para ser utilizados en la vigencia 2026.

9. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO CONTABLE 2025

La Srta. Katherine Salamanca, procede a explicar a los señores asambleístas la propuesta de distribución de los excedentes a diciembre de 2025 presentada por el Consejo de Administración, así:

DESTINACIÓN	PORCENTAJE	VALOR
RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES	20%	\$ 2,162,477
FONDO DE EDUCACIÓN	20%	\$ 2,162,477
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	\$ 1,081,238

De acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario Art.19-4 Tributación sobre la renta de las cooperativas, las entidades que pertenecen al régimen tributario especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%, se indica que, el impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Fondo de Solidaridad del que trata el Art. 54 de la Ley 79/88.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



REMANENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

REMANENTE A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA	50%	\$	5,406,192
--	-----	----	-----------

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN REMANENTE 50%: Se propone que, el remanente de los excedentes de la vigencia 2025, sean destinados en su totalidad para el fondo de tecnología.

Durante la consideración sobre la distribución de excedentes, el asociado Carlos Casañas manifiesta inquietud frente a la presentación de una única opción, solicitando mayor claridad sobre el destino del remanente y las alternativas disponibles, especialmente en lo relacionado con su posible uso en tecnología.

En respuesta, la Gerente explica que el remanente se destina al Fondo Social de Tecnología, creado y aprobado por la Asamblea, el cual se ha venido fortaleciendo en los últimos años y se utiliza para herramientas tecnológicas que benefician a la Cooperativa. No obstante, aclara que la Asamblea tiene la facultad de definir un destino diferente para estos recursos dentro de los parámetros establecidos por la Ley y el Estatuto.

Siendo aclarado el tema por la Gerencia y no habiendo más propuestas, la Presidente de la Asamblea, Sra. Jackeline Rodríguez, pone a consideración y aprobación de los Asociados, la distribución de los Excedentes y el destino del remanente de \$5.406.192, para ser llevado al Fondo de Tecnología para el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan estratégico, conforme a la propuesta presentada por el Consejo de Administración.

Producida la votación, el siguiente fue el resultado:

Votos a favor: 33 votos

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0

En consecuencia, con el voto unánime de los treinta y tres (33) Asociados participantes, la Asamblea General aprueba la distribución de excedentes del ejercicio 2025 conforme a lo previsto en la Ley y el Estatuto y el destino del remanente por \$5.406.192, para incrementar el Fondo de Tecnología.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



10. ELECCIONES

a. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

3 miembros principales para dos (2) años.

2 suplentes numéricos para un (1) año.

La Gerente, indica para claridad de los Asambleístas, que de acuerdo al Artículo 46 del Estatuto, deben elegirse en la presente reunión tres (3) miembros principales para un periodo de dos (2) años y dos (2) suplentes numéricos para un (1) año, norma a la que da lectura y cuyo texto es el siguiente:

“ARTICULO 46. Definición, integrantes y período

El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de TRAVEL GROUP subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones de la Cooperativa.

Estará integrado por siete (7) miembros principales con dos (2) suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General sin perjuicio que puedan ser reelegidos o removidos libremente por ella.

El período de los miembros Principales será de DOS (2) años y el de los miembros Suplentes de un (1) año. Con el fin de garantizar la continuidad de las labores del Consejo de Administración, existirá renovación parcial de sus miembros principales, por lo cual en una Asamblea General se elegirán cuatro (4) miembros principales para período de dos (2) años y en la del año inmediatamente siguiente sólo se elegirán tres (3) también para un período de dos (2) años.”

A continuación, la Presidente invita a los asociados que reúnan los requisitos establecidos en el Estatuto para que se postulen, presentándose los siguientes candidatos: Sara Arias, Susana Mejía, Harold Lozada, Luz Stella Rincón, Pedro Cujar, Cesar Muñoz, Carlos Casañas y Jacqueline Vives

Cerrada las postulaciones y antes de proceder a la votación se comprobó nuevamente el quórum, confirmando que se encuentran veintiséis (26) Asociados participando de manera presencial y siete (7) Asociados de manera no presencial, para un total de treinta y tres (33) Asociados.

Concluida la votación, la Comisión de Escrutinios da a conocer el resultado de la misma así:

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



Nombre	Votos
SARA ARIAS	21
SUSANA MEJIA	16
HAROLD LOZADA	13
LUZ STELLA RINCON	13
PEDRO CUJAR	13
CESAR MUÑOZ	12
CARLOS CASAÑAS	7
JACQUELINE VIVES	4

Se adoptó el sistema de elección uninominal y conforme al artículo 19 del Reglamento de Asamblea, que dispone: *“Para la elección de miembros de Consejo de Administración, (...) se tendrán como elegidos para los cargos los candidatos que obtengan la mayoría de votos en orden descendente, hasta copar el número de personas a elegir por el respectivo órgano, proveyéndose primero los cargos principales y luego los suplentes.”*, con las tres (3) primeras mayores votaciones se eligen los tres (3) miembros principales y con las dos (2) siguientes votaciones en orden descendente se eligen los dos (2) miembros suplentes numéricos.

Teniendo en cuenta que hubo un empate en los votos entre los candidatos Harold Lozada, Luz Stella Rincón y Pedro Cujar, la Gerente informa que conforme al reglamento de Asamblea se debe proceder nuevamente a la votación entre los candidatos empatados, para escoger el Consejero que será Principal y los Consejeros que ocuparán el cargo de primer y segundo suplente.

Antes de proceder a la votación se comprobó nuevamente el quórum, confirmando que se encuentran veintiséis (26) Asociados participando de manera presencial y siete (7) Asociados de manera no presencial, para un total de treinta y tres (33) Asociados.

Concluida la votación, la Comisión de Escrutinios da a conocer el resultado de la misma así:

NOMBRES	VOTOS
HAROLD LOZADA	12
LUZ STELLA RINCON	11
PEDRO CUJAR	10

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



En consecuencia, con la elección efectuada fueron provistos los siguientes cargos para el Consejo de Administración:

NOMBRE DEL ELEGIDO	CARGO	PERIODO
SARA ARIAS	Miembro Principal	2026-2028
SUSANA MEJIA	Miembro Principal	2026-2028
HAROLD LOZADA	Miembro Principal	2026-2028
LUZ STELLA RINCON	1º Miembro Suplente	2026-2027
PEDRO CUJAR	2º Miembro Suplente	2026-2027

Para una mejor precisión para efectos del correspondiente registro en la Cámara de Comercio de Bogotá, se indica a continuación los reemplazos o reelecciones que se generaron con la elección de miembros principales y suplentes del Consejo de Administración efectuada en la presente Asamblea General para renovar en forma parcial los miembros principales y designar los miembros suplentes correspondientes:

NOMBRE	C. C. No.	CARGO	REEMPLAZA/REELEGIDO
SARA CRISTINA ARIAS LOAIZA	42.134.909	Miembro Principal	Reemplaza a Martha Delgado CC. 52.588.348
SUSANA ANDREA MEJÍA VALDÉS	1.144.055.097	Miembro Suplente	Pasa de Suplente a Principal y reemplaza a Jackeline Rodríguez CC. 63.343.300
HAROLD LOZADA CASTAÑO	16.656.497	Miembro Suplente	Pasa de Suplente a Principal y reemplaza a Cesar Muñoz CC. 88.000.281
LUZ STHELLA RINCON LIZCANO	31.935.866	Miembro Suplente	Reemplaza a Susana Mejía CC. 1.144.055.097
PEDRO LEÓN CUJAR PONCE	19.106.344	Miembro Suplente	REELEGIDO

Encontrándose presentes las personas elegidas, manifiestan su aceptación al cargo.

Nueva conformación del Consejo de Administración:

Con los nombramientos efectuados en la presente Asamblea General y con los que se encuentran vigentes por no haber terminado los miembros principales el periodo para el que fueron elegidos, por cuanto les falta un (1) año, el CONSEJO

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



DE ADMINISTRACIÓN de la Cooperativa para la vigencia 2026-2027 queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	C. C. No.	CARGO
VICTOR ALFONSO ORDUZ AGUILAR	79.293.725	Miembro Principal
CARLOS RAFAEL MORENO CUBILLOS	79.262.116	Miembro Principal
ELEANA RIOJA MENA	31.199.952	Miembro Principal
JOSE GABRIEL ORTIZ MESA	14.443.469	Miembro Principal
SARA CRISTINA ARIAS LOAIZA	42.134.909	Miembro Principal
SUSANA ANDREA MEJÍA VALDÉS	1.144.055.097	Miembro Principal
HAROLD LOZADA CASTAÑO	16.656.497	Miembro Principal
LUZ STHELLA RINCON LIZCANO	31.935.866	Miembro Suplente
PEDRO LEÓN CUJAR PONCE	19.106.344	Miembro Suplente

b) COMITÉ DE APELACIONES:

- 3 miembros principales para un (1) año
- 1 suplente numérico para un (1) año

En concordancia con el Estatuto se confirma que se debe elegir el Comité de Apelaciones constituido por tres (3) miembros principales y un (1) suplente para período de un (1) año, 2026-2027

Como principales se postulan:

Ana Lucia Caballero Jiménez	C.C. 31.581.171
Carlos Arturo Casañas Velez	C.C. 94.451.407
Cesar Raul Muñoz Ayala	C.C. 88.000.281

Como Suplente:

Diva Santana	C.C 40.178.096
--------------	----------------

La Asamblea General en forma unánime con el voto de los 33 asociados asistentes, elige a los postulados para que integren el Comité de Apelaciones.

Encontrándose presentes las personas elegidas, manifiestan su aceptación al cargo.

[Handwritten mark]

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



11. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

La Srta. Katherine Salamanca, Gerente, informa que se recibieron 5 propuestas para la Revisoría Fiscal del periodo 2026-2027, para contrato por prestación de servicios; indica el nombre de la entidad y el valor de los servicios conforme al siguiente cuadro:

FIRMA	HORAS / MES	EXPERIENCIA	ENFOQUE DE SERVICIOS	METODOLOGÍA	HONORARIOS (IVA INCL.)	VALOR AGREGADO
ASCOOP EMPRESARIAL	78	Más de 30 años en el sector solidario	Auditoría integral: financiera, cumplimiento, gestión, control interno, sistemas y riesgos	Planeación – Ejecución – Finalización	\$1.946.068	Capacitación, calendario tributario, participación en eventos del sector
REVISAR AUDITORES	66	Más de 10 años (según sistema de calidad y trayectoria)	Auditoría integral + tributaria + SG-SST + NIIF + control interno	Planeación – Ejecución – Conclusión – Informe	\$1.904.000	Chat tributario y jurídico, capacitaciones, asesoría permanente
VALORACIÓN INTEGRAL SAS	80	Experiencia en sector real y solidario	Auditoría financiera, cumplimiento, gestión y control	Planeación – Ejecución – Supervisión – Informe	\$2.165.800	Capacitaciones
INCONFIS SAS	90	Especialistas en sector solidario y gestión de riesgos	Enfoque integral basado en riesgos: financiero, operativo, legal y control interno	Enfoque por riesgos: diagnóstico, evaluación, seguimiento y mejora	\$2.023.000	Informes mensuales, seguimiento a riesgos, capacitaciones, alertas normativas
CONTAR AUDITORES	33	Más de 20 años (fundada en 2003)	Auditoría financiera, cumplimiento, gestión, control interno y tributario	Planeación – Ejecución – Supervisión – Finalización	\$2.380.000	No específica claramente; fue revisor fiscal en años anteriores

Antes de proceder a la votación se comprobó nuevamente el quórum, confirmando que se encuentran veintiséis (26) Asociados participando de manera presencial y siete (7) Asociados de manera no presencial, para un total de treinta y tres (33) Asociados.

Analizadas ampliamente por los Asambleístas las propuestas presentadas por la Gerencia, la Sra. Jackeline Rodríguez, Presidente de la Asamblea las somete a su consideración y aprobación.

Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

Treinta y tres (33) votos a favor de ASCOOP EMPRESARIAL NIT. 800.227.657-6, y 0 votos para las demás firmas postuladas.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



Con la votación obtenida, la Asamblea General de Asociados reelige por unanimidad como REVISOR FISCAL Principal y REVISOR FISCAL Suplente para el período de UN (1) año (2026-2027) a la entidad **ASCOOP EMPRESARIAL**, NIT 800.227.657-6, quien prestará el servicio a través de los Contadores Públicos que designe como Principal y Suplente, en los términos y bajo las condiciones contenidas en la propuesta presentada a la Asamblea General.

Igualmente, por unanimidad, la Asamblea General aprueba fijar los honorarios del servicio de Revisoría Fiscal para el periodo 2024-2025, en un millón quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos (\$1.946.068) IVA incluido, mensuales.

12. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

De manera previa fue enviado por la Gerencia a los asociados un formato para que consignaran sus proposiciones y recomendaciones, las cuales fueron entregadas a la Comisión conformada para tal fin. Teniendo en cuenta lo anterior el Sr. Víctor Orduz y la Sra. Jackeline Rendon, proceden a presentar las recomendaciones recogidas:

- **Fortalecimiento de negociaciones con aerolíneas y modelo IATA, presentada por la agencia Norte y Sur**

Se destacó que la IATA se encuentra vigente y operando adecuadamente; sin embargo, se identificó como principal limitante la ausencia de acuerdos comerciales (override) con aerolíneas, lo que reduce la competitividad frente a consolidadoras.

En este sentido, se recomendó que el nuevo Consejo de Administración enfoque sus esfuerzos en la negociación colectiva con aerolíneas estratégicas, como LATAM y Avianca, buscando establecer planes de incentivos y premiación basados en el volumen consolidado de ventas del grupo.

Asimismo, se sugirió como estrategia generar volumen directo con aerolíneas, incluso con menores comisiones iniciales, con el fin de apalancar futuras mejoras en las condiciones comerciales.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



Se enfatizó la importancia de cumplir estrictamente los protocolos de IATA, recomendando que los pagos se realicen con tarjetas de crédito personales de los asociados para mitigar riesgos que puedan afectar al grupo.

• **Evaluación de transformación a cooperativa de ahorro y crédito, presentada por la Agencia Regata Viajes**

Se planteó la posibilidad de transformar la cooperativa en una entidad de ahorro y crédito, lo cual implicaría cumplir con requisitos regulatorios ante la Superintendencia Solidaria, así como la implementación de un software especializado.

Se señalaron aspectos clave a considerar, entre otros:

- Límite de participación individual (máximo 10% del capital social).
- Inversión en tecnología (entre \$20 y \$80 millones, más costos mensuales).
- Necesidad de constituir fondo de garantía.
- Análisis de la demanda real de crédito por parte de los asociados.

Se concluyó que, antes de tomar una decisión, es indispensable realizar un estudio detallado y presentar avances en la próxima asamblea.

• **Diversificación del modelo de inversión, por parte de la Agencia R y C Euroamerican**

Se propuso diversificar las inversiones de la cooperativa, destinando parte del capital a productos turísticos (especialmente internacionales), los cuales podrían ofrecer mayores niveles de rentabilidad frente al modelo actual de precompras.

No obstante, se advirtió sobre los riesgos de liquidez y los ciclos de venta más largos de estos productos.

Como alternativa, se sugirió mantener el modelo actual de precompras por su estabilidad y rápida rotación y evaluar una distribución parcial del capital hacia nuevas líneas de negocio.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



Se explicó que el modelo actual presenta alta rotación y rentabilidad sostenida, aunque depende en gran medida de capital adicional aportado por asociados. Se resaltó que:

- No todo el patrimonio es líquido.
- La cooperativa participa con una porción limitada en las precompras.
- Existe un modelo mixto donde algunos asociados aportan capital propio.

Se recomendó mantener este modelo como base del negocio, sin perjuicio de avanzar en su optimización.

- **Inteligencia de negocios y uso de información**

Se recomendó consolidar información de ventas por destino de todas las agencias, sin incluir datos sensibles, con el fin de:

- Identificar tendencias de mercado.
- Diseñar productos turísticos estratégicos.
- Fortalecer negociaciones colectivas.

Se enfatizó que la información es un activo clave para la toma de decisiones y la competitividad del grupo.

- **Fortalecimiento del trabajo en equipo y visión estratégica, por la agencia Star Tours**

Se hizo un llamado a fortalecer la unión entre asociados, superar diferencias y trabajar en objetivos comunes de mayor alcance, resaltando el potencial del grupo para desarrollar nuevos modelos de negocio.

- **Capital de trabajo y crecimiento por la agencia El Clan Viajes**

Se destacó la necesidad de incrementar el capital de trabajo de la Cooperativa como condición fundamental para:

- Sostener los negocios actuales.
- Desarrollar nuevas oportunidades.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



- Garantizar la expansión del grupo.
- **Recomendaciones al nuevo Consejo de Administración, por parte de Viajes Mundiales**

Recomendó al Consejo de Administración.

- Mantener el modelo actual de precompras como base operativa.
- Diversificar progresivamente las líneas de negocio.
- Establecer mayor transparencia sobre los roles y aportes de cada consejero.
- Ampliar negociaciones con nuevas aerolíneas.
- **Fortalecimiento institucional y relacionamiento con asociados por parte de Viajes LyM**
 - Retomar programas de capacitación para agencias.
 - Crear nuevas categorías de vinculación (afiliados) para facilitar el ingreso de nuevas agencias.
 - Realizar acercamientos con agencias distanciadas, priorizando la retención y fortalecimiento del grupo.
- **Política de pago de GDS y retención por incumplimiento por parte de las Agencias Comercializadora JE Tours, Viajes Armenia y Regata Viajes:**

La Sra. Luz Sthella Rincón, expresó su inconformidad frente a decisiones del Consejo anterior relacionadas con las retenciones aplicadas por presuntos incumplimientos contractuales. Enfatizó la necesidad de que las decisiones del Consejo estén debidamente soportadas desde el punto de vista legal y se comuniquen de manera oportuna.

Adicionalmente, presentó propuestas de negocio como el desarrollo de un operador propio en Europa y la inversión en un banco de camas, destacando su potencial de rentabilidad.

Por su parte, el Sr. Diego Vásquez, expuso su versión frente al conflicto relacionado con las retenciones derivados del contrato GDS, señalando la falta de

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



comunicación oportuna. Indicó que las condiciones del mercado cambiaron significativamente tras la pandemia, lo que afectó el cumplimiento de los compromisos contractuales.

Reiteró que la propuesta votada en la pasada asamblea de 2025, no buscaba reducir los aportes a la cooperativa, sino replantear su destinación ante la ausencia de un plan de inversión claro.

Finalmente, hizo un llamado a evolucionar el modelo de negocio, considerando nuevas oportunidades más allá de la venta de tiquetes.

Por su parte la Sra. Jackeline Rodríguez, aportó el contexto histórico de las decisiones adoptadas en 2019 respecto al manejo de incumplimientos individuales dentro de contratos colectivos, aclarando que dichas disposiciones fueron la base de las decisiones recientes respecto a las retenciones cuestionadas.

Por su parte los consejeros Carlos Moreno y Víctor Orduz, comentaron lo siguiente, se tuvo que generar una nueva renegociación del contrato, para poder ampliar el plazo y que las agencias incumplidas pudieran ponerse al día, se ajustó el contrato con condiciones menos favorables, menor pago por segmento, plazo ampliado con una cláusula que impedía volver a renegociar el plazo, este año era el último. La decisión del Consejo de Administración de retener el 50% del depósito estaba respaldada en una determinación previa del Consejo, consignada en Acta de 2019 y en el acuerdo de vinculación. No fue inventada. No obstante, se evidenció una oportunidad de mejora en la comunicación oportuna de la decisión.

Como parte de la discusión, se comentó de la contradicción: quienes en 2019 votaron por sancionar el incumplimiento individual y que luego se sintieron agraviados cuando esa misma norma se les aplicó a ellos, *"Es buena cuando es para otros, pero mala cuando es para mí."*

La Sra. Jackeline Rodríguez, da cierre la discusión concluyendo que el Consejo presidido por ella recibió esta situación heredada y trató de resolverla con diálogo y que quedan las lecciones aprendidas.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS




13. CLAUSURA

Siendo las 02:23 p.m., no habiendo más temas por tratar y una vez agotado el orden del día, la Presidente de la Asamblea expresa sus agradecimientos a los asistentes, levanta la sesión y da por terminada la reunión de Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026.

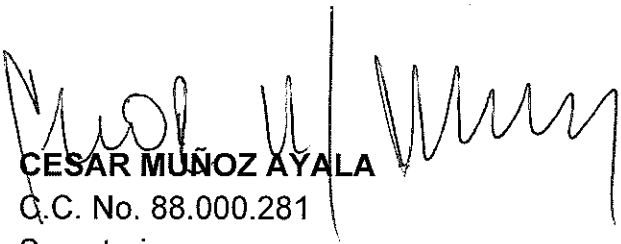
PRUEBA DE LA REUNIÓN

El desarrollo de la reunión MIXTA y comunicación simultánea para la deliberación y decisión de los Asociados participantes en la Asamblea General Ordinaria a la cual corresponde la presente acta, se puede probar con la grabación efectuada con herramienta de la plataforma tecnológica ZOOM que conserva audio, videos, imágenes y mensajes de la reunión, la cual reposa en el archivo de la Cooperativa.

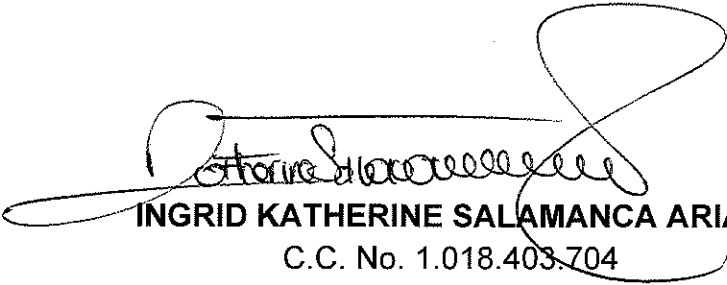
En constancia de todo lo ocurrido y decidido en la reunión de Asamblea General Ordinaria de Asociados, conforme al Estatuto y al Reglamento de Asamblea, suscriben la presente acta presidente y secretario de la misma:



OLGA JACKELINE RODRIGUEZ
C.C. No. 63.343.300
Presidente



CESAR MUÑOZ AYALA
C.C. No. 88.000.281
Secretario



INGRID KATHERINE SALAMANCA ARIAS
C.C. No. 1.018.403.704
Representante Legal

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA

CEGPT : ACTAS DE ASAMBLEAS



En mi calidad de Representante Legal de TRAVpEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 398 de 2020, dejo constancia que verifiqué la identidad de los participantes virtuales en la reunión MIXTA de Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el 26 de marzo de 2026 y que durante toda la reunión se mantuvo el quórum legal y estatutario requerido. En consecuencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995 suscribo la presente acta.

INGRID KATHERINE SALAMANCA ARIAS
C.C. No. 1.018.403.704
Representante Legal
